



**Acta de la reunión ordinaria del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. del día 8 de julio de 2025.**

Asistentes:

Presidente:

D. Ángel Fernández Silva

Vocales-Consejeros:

D. Juan José García Meilán

D. Pedro José Martínez Córdoba

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota

D. Fernando Javier Rodríguez Alonso

Dª. Elvira Sánchez Sánchez

Dª. Mª del Carmen Seguín Kattán

Secretario:

D. Miguel Pascual Olaguíbel

---

En la ciudad de Salamanca, siendo las catorce horas del día arriba indicado, se reúnen en sesión ordinaria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca, los integrantes del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., arriba mencionados, a fin de tratar el siguiente:

**Orden del día:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 17 de junio de 2025.
2. Aprobación, si procede, de la licitación del servicio de atención a la visita turística al Centro de Interpretación Monumenta Salmanticae y a los espacios expositivos de la Filmoteca de Castilla y León en Salamanca.
3. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración de la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y la Ilustre Cofradía de la Santa Veracruz de Salamanca para la apertura de la iglesia de la Santa Veracruz a la visita turística.
4. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración de la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Salamanca (ALUMNI), para la celebración de diversas actividades “Salamanca, cuna del ajedrez moderno y VIII Festival Internacional”.
5. Aprobación, si procede, de la adenda al convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y el Cabildo Catedral de Salamanca, sobre la ampliación del recorrido de “Ieronimus”, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística de Salamanca.
6. Aprobación, si procede, de la adenda al convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León (FOACAL) para la realización de un plan conjunto de modernización dirigido a artesanos, empresas y profesionales de oficios creativos.



7. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Universidad de Salamanca para el desarrollo de actuaciones de impulso económico y del ecosistema innovador de la ciudad y su área de influencia.
8. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Universidad de Salamanca para la colaboración en ABIOINNOVA.
9. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y Ciencias de la Computación para la colaboración en el desarrollo de la estrategia de ciudad Salamanca Tech.
10. Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo de Administración, D. Ángel Fernández Silva, da la bienvenida a los miembros del Consejo. Procede a tratar el orden del día.

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 17 de junio de 2025.**

Se somete a votación el asunto nº1, y todos los consejeros presentes votan a favor, por lo que **se aprueba el acta por unanimidad**.

**2. Aprobación, si procede, de la licitación del servicio de atención a la visita turística al Centro de Interpretación Monumenta Salmanticae y a los espacios expositivos de la Filmoteca de Castilla y León en Salamanca.**

El Presidente explica que se trata de la licitación de la contratación del servicio atención a la visita turística de los espacios de Monumenta Salmanticae y de la Filmoteca, por una duración de tres años, con posibilidad de prórroga por otros dos años, y con un presupuesto anual de 115.113,26 euros más IVA.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota pregunta por la necesidad de dos puestos en Filmoteca. El Presidente explica que es la necesidad que se precisa para el funcionamiento del espacio que nos indica la Junta de Castilla y León: un puesto para el servicio de acogida, información, atención y apoyo en la organización y coordinación de la programación del centro, y otro para la preparación, coordinación y desarrollo de talleres y visitas especiales.

D. Juan José García Meilán pregunta si este contrato no estaba ya activo. El Presidente responde que ha finalizado ahora, motivo por el cual se procede a esta nueva licitación y recuerda la peculiaridad de esta colaboración en la que intervienen tres administraciones: la Diputación pone el edificio, la Junta de Castilla y León se hace cargo del presupuesto de funcionamiento del centro, incluyendo personal, y nosotros del servicio de atención objeto de la presente licitación.



Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº2, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**.

**3. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración de la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y la Ilustre Cofradía de la Santa Veracruz de Salamanca para la apertura de la iglesia de la Santa Veracruz a la visita turística.**

El Presidente explica que es el convenio por el cual, como en años anteriores, se articula una subvención nominativa para la Cofradía de la Santa Vera Cruz para poder incorporar este espacio a la oferta turística de la ciudad.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota pregunta por el importe de la subvención, dado que en el caso del convenio de 2024 han justificado gastos por importe de 16.756 euros y por el tiempo que se ha tardado en tramitar el presente convenio. El Presidente explica que si bien justifican gastos por mayor importe, la subvención prevista es de 15.000 euros y que la tardanza en la tramitación a obedecido al tiempo que se ha tardado en la justificación del anterior convenio, la cual es requisito para poder proceder a la firma del nuevo.

Dª. Elvira Sánchez Sánchez resalta el detalle del informe de actuaciones que se ha presentado, considera que este tipo de colaboración es un ejemplo de lo mucho que se puede hacer con convenios puntuales y llama la atención sobre un aspecto que se indica en el informe: tratarse de una zona “todavía poco reconocida por los visitantes”. D. Juan José García Meilán comparte la opinión de que efectivamente se trata de una colaboración en la que se están haciendo muchas cosas, a diferencia de otras colaboraciones. El Presidente indica que se está haciendo un esfuerzo por dinamizar la zona de las Úrsulas, si bien poco se puede hacer frente al hecho de que la calle en la que está ubicada la Iglesia sea considerada por los visitantes como una calle secundaria y que efectivamente no nos encontramos con el mismo nivel de colaboración en otros casos.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº3 y todos los consejeros presentes votan a favor, por lo que **se aprueba por unanimidad**.

**4. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración de la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Salamanca (ALUMNI), para la celebración de diversas actividades “Salamanca, cuna del ajedrez moderno y VIII Festival Internacional”.**

El Presidente explica que es el convenio por el cual, se articula una subvención nominativa con Alumni de la Universidad de Salamanca, para la colaboración en distintas actuaciones para conmemorar y promocionar la relación de Salamanca y el ajedrez moderno, si bien la subvención nominativa que en el mismo se establece se ha reducido frente al año anterior, pasando este año a ser de 35.370 euros, frente a los 39.000 euros de 2024.



D. Juan José García Meilán considera que es una mera repetición de lo que hacen en años anteriores, aunque como aspecto positivo se haya reducido el importe de la colaboración y entiende que si es algo de tanto interés, deberían hacer un esfuerzo por captar otra financiación distinta de la nuestra. Asimismo, a pesar de lo que se indica en la memoria, no tiene clara la repercusión real de este asunto.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota, persona con interés en el mundo del ajedrez, añade que este torneo no lo tiene como referente.

El Presidente indica que este año han logrado apoyo de la Junta de Castilla y León y que se les está animando a hacer el esfuerzo de buscar otros patrocinadores, siendo lo más costoso de la colaboración los participantes invitados.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº4, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y la abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**.

**5. Aprobación, si procede, de la adenda al convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y el Cabildo Catedral de Salamanca, sobre la ampliación del recorrido de “Ieronimus”, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística de Salamanca.**

El Presidente explica que se trata de adaptar el convenio a la prórroga de ejecución aprobada del Plan de Sostenibilidad Turística de Salamanca ordinario, lo que supone la ampliación de tres meses del convenio de colaboración con el Cabildo de la Catedral de Salamanca, para la mejora y ampliación de la exposición Ieronimus. Así, por un lado, se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025, en lugar de 1 de julio de 2025, y se extiende su vigencia hasta el 31 de enero de 2026, en lugar de 31 octubre 2025.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota, entiende que esta adenda afecta únicamente a los plazos de ejecución y vigencia. El Presidente lo confirma y añade que no supone modificación alguna de las condiciones económicas.

D. Juan José García Meilán ha constatado que el precio de las entradas de Ieronimus ha subido. El Presidente indica que si eres de Salamanca y puedes acreditarlo no pagas. Dña. Mª del Carmen Seguín Kattán lo confirma, constándole que han podido disfrutar este beneficio personas que acreditaban, por ejemplo, que estaban empadronadas en Salamanca o que en su DNI aparecía como dirección Salamanca. Dña. Elvira Sánchez Sánchez manifiesta que no se indica esta circunstancia en ninguna parte y que debería avisarse. El Presidente entiende que puede ponerse un cartel avisándolo. D. Fernando Javier Rodríguez Alonso considera que sí, pero que debe acreditarse por algún medio.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº5, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y el voto a favor del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cinco votos a favor y dos abstenciones**.



**6. Aprobación, si procede, de la adenda al convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León (FOACAL) para la realización de un plan conjunto de modernización dirigido a artesanos, empresas y profesionales de oficios creativos.**

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que se trata de una adenda para incrementar la dotación del convenio de colaboración de 2 de abril de 2025, con el fin de poder realizar una segunda edición de los 6 cursos que mayor demanda han tenido.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº6, y todos los consejeros presentes votan a favor, por lo que **se aprueba por unanimidad**.

**7. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Universidad de Salamanca para el desarrollo de actuaciones de impulso económico y del ecosistema innovador de la ciudad y su área de influencia.**

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que el convenio se plantea en el marco de los protocolos firmados en octubre de 2021 y noviembre de 2024 de impulso a Salamanca – firmados por la Junta de Castilla y León, la Diputación, la Universidad de Salamanca y el Ayuntamiento–, que plasman la voluntad de los distintos actores de cooperar en distintos ámbitos, entre ellos el de la consolidación de la ciudad como HUB tecnológico y de apoyo al emprendimiento. En este contexto, se plantea el presente convenio de colaboración entre la USAL y la Sociedad municipal, para desarrollar distintas actuaciones, sin que se deriven obligaciones económicas.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota indica que su única duda era que se trataba de un convenio que no establece ningún tipo de obligación económica y que no genere a futuro tal tipo de obligaciones. D. Pedro José Martínez Córdoba confirma este extremo.

D. Juan José García Meilán entiende que la colaboración es muy difusa, sin que haya un objetivo claro. D. Pedro José Martínez Córdoba no lo comparte y considera que el objeto está claro.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº7, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y el voto a favor del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cinco votos a favor y dos abstenciones**.

**8. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Universidad de Salamanca para la colaboración en ABIOINNOVA.**



D. Pedro José Martínez Córdoba explica que se trata de un convenio por el que se establece una subvención nominativa de 30.000 euros y por el que se articula la colaboración del Servicio de Calidad en Laboratorios de la Universidad de Salamanca, con ABIOINNOVA, para la gestión de los laboratorios de uso común de esta entidad –laboratorio de bioimpresión, Laboratorio de biología molecular, Sala de cultivo celular y Sala de almacenamiento en frío–, que nos permite acceder a la licencia y mantenimiento del software de gestión de laboratorios y facilitar el acceso a las empresas instaladas en ABIOINNOVA a los laboratorios de servicios comunes de la USAL.

Dª. Elvira Sánchez Sánchez manifiesta su preocupación por las potenciales cuestiones de propiedad industrial e intelectual que pudieran derivarse del convenio y por el hecho de que podamos llegar a anticipar el 100% de la subvención. D. Pedro José Martínez Córdoba indica que no habrá desarrollo de software, puesto que el convenio se limita a darnos acceso a la licencia y mantenimiento del software que utiliza la USAL. Y D. Fernando Javier Rodríguez Alonso manifiesta que es muy común que se haga el anticipo del 100% en los convenios entre administraciones públicas.

D. Juan José García Meilán expone que en el convenio se habla de una comisión técnica y entiende que en el caso de que esas personas cobrasen en el marco de la colaboración podría suponer un problema, puesto que probablemente las mismas tengan dedicación exclusiva con la USAL. D. Fernando Javier Rodríguez Alonso responde que en todo caso los gastos de personal sería un gasto elegible y que en todo caso sería un problema de la USAL y no nuestro.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota entiende que la colaboración va más allá del software de gestión, por lo que es preciso confirmar que la USAL no tendrá una participación en lo que pueda llegar a generarse. D. Pedro José Martínez Córdoba lo confirma, haciendo hincapié en que solo se trata de gestión de laboratorios y que los resultados en cualquier caso serían de las empresas.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº8, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y la abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**.

**9. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y Ciencias de la Computación para la colaboración en el desarrollo de la estrategia de ciudad Salamanca Tech.**

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que se trata del convenio por el que se desarrolla la estrategia Salamanca Tech de la cual empezamos a tener datos cuantitativos, tales como las 7 personas que ha contratado la empresa Virofend implantada en ABIOINNOVA, o los 250 puestos de trabajo que la empresa Stemia anunció que crearía en 5 años en Salamanca en el Salamanca Tech Summit. En este convenio hemos incorporado algunas novedades como la posibilidad de presentar una justificación parcial, para evitar demoras de tiempo, un anexo en



el que se especifica toda la documentación a aportar en el marco de la justificación y un nuevo modelo de certificado de justificación que queremos incorporar al resto de convenios.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota entiende que la posibilidad de la justificación parcial es algo que va a ayudar; con relación al nuevo modelo de certificado, entiende que sería deseable un mayor desglose de los gastos de funcionamiento; y, finalmente, pregunta si está previsto adelantar el 100% de la subvención; asimismo. D. Pedro José Martínez Córdoba explica que solo está previsto el 50%.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº9, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos votos a favor del grupo municipal socialista y la abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por seis votos a favor y una abstención**.

#### **10. Ruegos y preguntas.**

Dª. Elvira Sánchez Sánchez pregunta por el estado de la digitalización de los mercados municipales. D. Pedro José Martínez Córdoba responde que ya está en marcha. D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota pregunta que dónde se están ubicando los elementos en el caso del Mercado de Juan. D. Pedro José Martínez Córdoba indica que es en las entradas al mercado.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota pregunta si se conocen los resultados de la campaña de bonos de navidad. D. Pedro José Martínez Córdoba indica que sí y que se enviará la información actualizada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día y en el lugar antes indicado, de lo que doy fe.

El Secretario

Vº Bº El Presidente